ոմ<mark>տ. 21</mark>7



martes, 15 de noviembre de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-217

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas públicas subterráneas en Medina de Pomar (Burgos)

5

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Aprobación del anexo al proyecto de ejecución de reforma de la línea aérea de media tensión «64-Valdelaguna» por desvío de un tramo, en la localidad de Salas de los Infantes (Burgos). Expediente: ATLI/28.525

6

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD

Notificación de cuotas pendientes de pago del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria

8

AYUNTAMIENTO DE ALTABLE

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número dos para el ejercicio de 2016

9

10

AYUNTAMIENTO DE BOZOO

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2016

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958





núm. 217



martes, 15 de noviembre de 2016

sumario

AYUNTAMIENTO DE BURGOS	
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO Convocatoria para la adjudicación del contrato de servicios de organización	
de dos parques infantiles de Navidad	11
AYUNTAMIENTO DE MADRIGALEJO DEL MONTE	
Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número uno del ejercicio de 2016	14
AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DEL PIDIO	
Concurso para el arrendamiento de diversas fincas rústicas de propiedad municipal	15
AYUNTAMIENTO DE SANTA GADEA DEL CID	
Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2016	17
Aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por	10
la celebración de bodas civiles	18
AYUNTAMIENTO DE SUSINOS DEL PÁRAMO	
Cuenta general del ejercicio de 2015	19
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016	20
AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS DE ESGUEVA	
Cuenta general del ejercicio de 2015	21
AYUNTAMIENTO DE TOBAR	
Aprobación de las listas cobratorias-padrones de agua e impuesto	
de vehículos de tracción mecánica del año 2016	22
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA	
Convocatoria para la enajenación de finca urbana en Villasuso de Mena	23
AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS	
Aprobación del padrón fiscal de la tasa por suministro de agua y servicio	
de alcantarillado y basuras (5.º bimestre 2016) y periodo de cobranza	25
Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	26
AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS DE ADRADA DE HAZA, MORADILLO	
DE ROA, HONTANGAS Y LA SEQUERA DE HAZA	
Convocatoria pública para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría-Intervención de clase tercera de esta Agrupación	27

diputación de burgos D.L.: BU-1-1958





núm. 217



martes, 15 de noviembre de 2016

sumario

	COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA «COMUNERO NUESTRA SEÑORA DE REVENGA»	
	Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número cuatro para el ejercicio de 2016	33
	JUNTA VECINAL DE LAS MACHORRAS Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del abastecimiento domiciliario de agua potable	34
	JUNTA VECINAL DE ROSÍO Cuenta general del ejercicio de 2015	35
	JUNTA VECINAL DE TORRES Cuenta general del ejercicio de 2015	36
	MANCOMUNIDAD DE OÑA-BUREBA-CADERECHAS Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal de la tasa por la prestación de servicios con la maquinaria de esta Mancomunidad Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2017	37 38
	MANCOMUNIDAD ENCUENTRO DE CAMINOS Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno del ejercicio de 2016	39
	MANCOMUNIDAD RÍO ARANDILLA Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2016	40
IV.	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
	JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS Ejecución de títulos judiciales 113/2016	41
	JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS Procedimiento ordinario 567/2016	43
	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE BURGOS Procedimiento ordinario 434/2015	44
	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE BURGOS Juicio verbal 126/2016	45

diputación de burgos D.L.: BU-1-1958





núm. 217



martes, 15 de noviembre de 2016

sumario

	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE BURGOS Juicio verbal 656/2014	46
	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE BURGOS Juicio verbal 682/2015	47
VI.	ANUNCIOS PARTICULARES	
	COMUNIDAD DE REGANTES CANAL DE GUMA Aprobación definitiva de los padrones generales de usuarios y fincas de la campaña 2016	48
	COMUNIDAD DE REGANTES CORUÑA DEL CONDE Convocatoria a asamblea general ordinaria	49

diputación de burgos D.L.: BU-1-1958





núm. 217



martes, 15 de noviembre de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-06102

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2015-P-842.

José Luis Rodríguez Fernández ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas subterráneas cuyos datos se indican a continuación:

El aprovechamiento consistirá en un pozo de 2 m de profundidad situado en la margen izquierda del río Trueba, fuera de zona de policía de cauces, en el paraje Pocenco (pol. 513, parc. 783). El equipo de elevación previsto consistirá en una bomba de aspiración accionada por tractor de 58 C.V. y un caudal instantáneo de 19 l/s. El agua se destinará al riego por aspersión de 0,94 hectáreas de hortícolas en la parcela 783 del polígono 513 y en la parcela 146 del polígono 503, en el término municipal de Medina de Pomar (Burgos). El volumen total anual será de 4.601,58 m³ y el caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo será de 0,64 l/s.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 3 de octubre de 2016.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto, Francisco José Hijós Bitrián

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958



buirgos

núm. 217



martes, 15 de noviembre de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-05990

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Industria y Energía

Información pública de autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del anexo al proyecto de ejecución de reforma de la línea aérea de media tensión «64-Valdelaguna» por desvío de un tramo, en la localidad de Salas de los Infantes.

Expediente: ATLI/28.525.

A los efectos previstos en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, y del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Objeto: Cumplir con la condición establecida por la Confederación Hidrográfica del Duero de alejar la línea «64-Valdelaguna» en su traza de reforma proyectada, entre los apoyos número 24.893 y número 24.903 de la zona de inundabilidad del embalse de Castrovido, definido por la cota 1.045 m sobre el nivel del mar.

Características:

«Desvío del tramo de la de línea aérea de media tensión 13,2 KV «64-Valdelaguna» de la subestación transformadora de reparto «Salas de los Infantes» a reformar, desde el apoyo número 24.893 (en sustitución del número 303 existente) hasta el apoyo número 24.903 (en sustitución del número 331 existente), con una longitud de 1.120 m frente a 1.089 m inicialmente proyectados en este tramo, en el término municipal de Salas de los Infantes».

Presupuesto: 108.651,9 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación concreta e individualizada del propietario afectado con el que el peticionario no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 24/2013, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación en este Servicio, sito en Burgos, glorieta de Bilbao, s/n, primera planta, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

En Burgos, a 13 de octubre de 2016.

El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández

* * *

diputación de burgos



núm. 217



martes, 15 de noviembre de 2016

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DEL ANEXO A PROYECTO DE REFORMA DE LA LAMT «64-VALDELAGUNA» DE LA STR «SALAS DE LOS INFANTES» (4779) A 13,2 KV EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE SALAS DE LOS INFANTES Y MONASTERIO DE LA SIERRA (BURGOS)

ž	MUNICIPIO	VUELO (m²)	SERV. VUELO (m²)	VUELO SERV. SERV. DE APYO (m²) (m²) (m²)	APYO CON N°	APYO SUP. APOYO	PROPIETARIO	PROVINCIA POLG. PARCELA	POLG.	PARCELA	CLASE	CULTIVO	PARAJE
900	SALAS DE LOS INFANTES	1108	4432	15458	24894 24895 24896 24897 24898 24899 24900 24901 24902 24902	48,5	AYUNTAMIENTO DE SALAS DE LOS INFANTES	BURGOS	ıo	15097	RÚSTICO	PASTOS	MUP 218
200	007 SALAS DE LOS INFANTES	21	84	377			MINISTERIO DE AGRICULTURA ALIMENTACION Y MEDIO AMBIENTE	MADRID	5	9006	кύѕтісо	RÚSTICO HIDROGRAFÍA CASTROVIDO	EMBALSE DE CASTROVIDO

diputación de burgos D.L.: BU-1-1958





núm. 217



martes, 15 de noviembre de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-06236

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD

Notificación de cuotas pendientes de pago del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria

Intentada la notificación a los interesados, sin haber podido practicarse, de cuotas pendientes de pago del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a practicar dicha notificación por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de sus últimos domicilios, facultativamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el tablón edictal único del Boletín Oficial del Estado.

Considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 46 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que podrán comparecer ante el Departamento de Bienestar Social e Igualdad de la Diputación Provincial de Burgos, sito en Burgos, paseo del Espolón, 34, C.P. 09003, en el plazo de los diez días siguientes a la última fecha de publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto, y constancia de tal conocimiento.

Acto a notificar: Cuotas pendientes de pago del Servicio de Teleasistencia
 Domiciliaria, tramitada por el Departamento de Bienestar Social e Igualdad de la Diputación
 Provincial de Burgos.

Exp. n.°	N.I.F.	Interesado	Localidad	Ayuntamiento
TAD/412	13253024 X	Cristina Ortega Melchor	Belorado	Belorado
TAD/1296	13021827 D	Aquilino de Pablo López	Arandilla	Arandilla

En Burgos, a 31 de octubre de 2016.

El Presidente, El Secretario General,
César Rico Ruiz José Luis M.ª González de Miguel

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958





núm. 217



martes, 15 de noviembre de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-06242

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALTABLE

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 2/2016, con la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2016, que se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior y con subvenciones finalistas.

Los interesados que estén legitimados podrán presentar reclamaciones durante el plazo de exposición al público por espacio de quince días hábiles a partir del siguiente a al fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial.

En Altable, a 27 de octubre de 2016.

La Alcaldesa, Ana Isabel Sánchez Carrizo

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es D.L.: BU - 1 - 1958





núm. 217



martes, 15 de noviembre de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-06256

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BOZOO

En la Intervención del Ayuntamiento de Bozoo, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2016, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, el día 10 de agosto de 2016.

Durante dicho plazo, podrán los interesados a que se refiere el punto 1 del artículo 170 del TRLRHL, examinar el presupuesto y presentar reclamaciones ante el Pleno, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Bozoo, a 14 de octubre de 2016.

El Alcalde, Francisco Javier Abad García

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958





núm. 217



martes, 15 de noviembre de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-06386

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO

De conformidad con el acuerdo del Consejo Ejecutivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de fecha 9 de noviembre de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de servicios de organización de dos parques infantiles de Navidad, conforme a los siguientes datos:

- 1. Entidad adjudicadora. Datos generales:
- a) Organismo: Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Burgos.
- b) Obtención de documentación e información:
- 1. Dependencia: Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Burgos.
- 2. Domicilio: Teatro Principal. Paseo del Espolón, s/n.
- 3. Localidad y código postal: Burgos 09003.
- 4. Teléfono: 947 288 840.
- 5. Telefax: No.
- 6. Correo electrónico: imc@aytoburgos.es
- 7. Dirección de internet del perfil de contratante: www.aytoburgos.es/perfil-del-contratante
- 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la fecha de finalización de presentación de ofertas.
- 9. Obtención de documentación: Copistería Amábar, S.L, 09004. Avenida del Arlanzón, 15. Teléfono 947 272 179, fax 947 264 204 y en la página web municipal www.aytoburgos.es/perfil-del-contratante
 - c) Número de expediente: 28/2016 FES-IMC.
 - 2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Contrato administrativo de servicios.
- b) Descripción del objeto: Contrato administrativo de servicios para la redacción y ejecución de un proyecto lúdico para los parques infantiles de Navidad (P.I.N.) 2016/2017.

Categoría: 26 (Anexo II de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público).

c) División por lotes y número de lotes/unidades: La contratación se establece en dos lotes, cuyo valor estimado será el siguiente:

diputación de burgos





núm. 217



martes, 15 de noviembre de 2016

Lote 1: Parque Infantil de Navidad Mariano Gaspar.

El presupuesto máximo de licitación asciende a 38.000,00 euros, de los que 6.595,05 euros corresponden al 21% de IVA. Siendo el valor estimado del lote, excluido el IVA de 31.404,95 euros.

Lote 2: Parque Infantil de Navidad Javier Gómez.

El presupuesto máximo de licitación asciende a 30.000,00 euros, de los que 5.206,61 euros corresponden al 21% de IVA. Siendo el valor estimado del lote, excluido el IVA de 24.793,39 euros.

d) Lugar de ejecución/entrega:

Lote 1. – Pabellón Polideportivo Mariano Gaspar.

Lote 2. - Pabellón Polideportivo Javier Gómez.

- e) Admisión de prórroga: No.
- f) CPV (referencia de nomenclatura): Número de referencia de la CPV (Reglamento CE n.º 213/ 2008, de la Comisión, de 28 de noviembre de 2007): 79956000-0 Categoría: 26 (Anexo II de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público).
 - 3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Para valorar las ofertas se utilizarán varios criterios de adjudicación directamente relacionados con el objeto del contrato, de conformidad con el artículo 134.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, otorgando un máximo total de 100 puntos:
 - 1. Oferta económica: Hasta 60 puntos.
- 2. Proyecto general del servicio: Hasta 40 puntos. (Proyecto de actividad lúdica: Hasta 34 puntos, y proyecto decorativo: Hasta 6 puntos).
 - 4. Presupuesto base de licitación:

El presupuesto máximo de licitación asciende a 68.000,00 euros de los que 11.801,66 euros corresponden al 21% de IVA. Siendo el valor estimado del contrato, excluido el IVA de 56.198,34 euros.

– Garantías exigidas.

Garantía provisional: No.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

6. - Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional, según pliego.

diputación de burgos





núm. 217



martes, 15 de noviembre de 2016

- 7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación.

Hasta las doce (12:00) horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos. Si dicho día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

- b) Lugar de presentación:
- 1. Dependencia: Instituto Municipal de Cultura y Turismo.
- 2. Domicilio: Teatro Principal. Paseo del Espolón, s/n.
- 3. Localidad y código postal: Burgos, 09003.
- 4. Teléfono: 947 288 840.
- 5. Telefax: No.
- 6. Correo electrónico: imc@aytoburgos.es
- 8. Apertura de oferta: La Mesa de contratación, en acto público, procederá a la apertura el cuarto día natural siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, a las 9:30 horas, en la Sala de reuniones del Teatro Principal sita en la segunda planta.
 - 9. Gastos de publicidad: Por cuenta del adjudicatario.

En Burgos, a 9 de noviembre de 2016.

La Presidenta del Instituto Municipal de Cultura y Turismo, Lorena de la Fuente Ruiz

diputación de burgos





núm. 217



martes, 15 de noviembre de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-06355 68,00

68,0

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MADRIGALEJO DEL MONTE

El Pleno del Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte, en sesión ordinaria celebrada el 6 de octubre de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1/2016 del presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo a baja de créditos de otras aplicaciones presupuestarias.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Madrigalejo del Monte, a 31 de octubre de 2016.

El Alcalde, Juan Carlos Ramos Díez

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958





núm. 217



martes, 15 de noviembre de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-06170

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DEL PIDIO

De conformidad con el acuerdo de Pleno de fecha 25 de octubre de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso para el arrendamiento de diversas fincas rústicas de propiedad municipal, para destinarlas a uso agrícola, conforme a los siguientes datos:

- 1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Pleno.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1. Dependencia: Secretaría.
 - 2. Domicilio: Plaza Castilla, 1.
 - 3. Localidad y código postal: Quintana del Pidio, 09370.
 - 4. Teléfono: 947 545 081.
 - 5. Telefax: 947 545 110.
 - 6. Correo electrónico: quintanadelpidio@diputaciondeburgos.net
 - 7. Dirección de Internet del perfil de contratante: https://admincontratante.burgos.es
- 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta presentación de ofertas.
 - d) Número de expediente: 31/2016.
 - 2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Arrendamiento de fincas rústicas.
 - b) Descripción del objeto: Relación de fincas indicadas en el pliego de condiciones.
 - 3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Conforme a lo establecido en la cláusula décima del pliego de condiciones.
 - 4. Importe del arrendamiento:
- a) Importe neto: Conforme a lo indicado en la cláusula cuarta del pliego de condiciones.

diputación de burgos





núm. 217



martes, 15 de noviembre de 2016

5. – Requisitos específicos del contratista:

Capacidad para contratar conforme al pliego de condiciones.

- 6. Presentación de ofertas:
- a) Fecha límite de presentación: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.
- b) Modalidad de presentación: En dos sobres cerrados presencialmente, por correo, telefax o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1. Dependencia: Oficinas de la Casa Consistorial.
 - 2. Domicilio: Plaza Castilla. 1.
 - 3. Localidad y código postal: Quintana del Pidio, 09370.
 - 4. Dirección electrónica: http://quintanadelpidio.sedelectronica.es
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Un mes.
 - 7. Apertura de ofertas:
 - a) Descripción: En acto público.
 - b) Dirección: Salón de Actos de la Casa Consistorial.
 - c) Localidad y código postal: Quintana del Pidio, 09370.
- d) Fecha y hora: El siguiente martes hábil a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 14:30 horas.

En Quintana del Pidio, a 28 de octubre de 2016.

El Alcalde, Jesús Antonio Marín Hernando

diputación de burgos



buirgos

núm. 217



martes, 15 de noviembre de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-06254

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA GADEA DEL CID

En la Intervención del Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2016, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, el día 17 de octubre de 2016.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el punto 1 del artículo 170 del TRLRHL examinar el presupuesto y presentar reclamaciones ante el Pleno, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Santa Gadea del Cid, a 20 de octubre de 2016.

El Alcalde, Jorge Ortiz Torres

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es D.L.: BU - 1 - 1958







martes, 15 de noviembre de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-06255

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA GADEA DEL CID

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de octubre de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la celebración de bodas civiles.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Santa Gadea del Cid, a 20 de octubre de 2016.

El Alcalde, Jorge Ortiz Torres

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es

- 18 -

D.L.: BU - 1 - 1958





núm. 217



martes, 15 de noviembre de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-06261

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SUSINOS DEL PÁRAMO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Susinos del Páramo, a 24 de octubre de 2016.

El Alcalde-Presidente, Héctor García Sánchez

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es D.L.: BU - 1 - 1958





núm. 217



martes, 15 de noviembre de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-06262

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SUSINOS DEL PÁRAMO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Susinos del Páramo para el ejercicio de 2016 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	15.140,00
3.	Gastos financieros	130,00
4.	Transferencias corrientes	7.500,00
6.	Inversiones reales	93.800,00
9.	Pasivos financieros	5.430,00
	Total presupuesto	122.000,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	29.900,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	25.800,00
4.	Transferencias corrientes	59.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	7.300,00
	Total presupuesto	122.000,00

Igualmente se aprueban las bases de ejecución y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla y relación de puestos de trabajo.

Personal funcionario. -

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención. Agrupada.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Susinos del Páramo, a 24 de octubre de 2016.

El Alcalde-Presidente, Héctor García Sánchez

diputación de burgos





núm. 217



martes, 15 de noviembre de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-06253

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS DE ESGUEVA

Informada por la Comisión Especial de Cuentas la cuenta general de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la Regla 102.2 de la Instrucción de Contabilidad aprobada por Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, se expone, junto con el informe de la citada Comisión, al público por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de aparición de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Terradillos de Esgueva, a 23 de marzo de 2016.

La Alcaldesa, Montserrat Monje Tamayo

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958





núm. 217



martes, 15 de noviembre de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-06263

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TOBAR

Por Decreto de Alcaldía de fecha 17 de octubre de 2016, se acordó aprobar las listas cobratorias-padrones relativas a agua e impuesto de vehículos de tracción mecánica correspondientes al año 2016.

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente se procede a la notificación colectiva de las liquidaciones tributarias que comprenden, con sus elementos esenciales.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de un mes, contado a partir del día siguiente hábil a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y deducir las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo podrá también formularse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del trámite de exposición pública del padrón, sin perjuicio de la ejecutoriedad de los referidos padrones.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, advirtiéndose que conforme dispone el artículo 86 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, se abre el periodo en pago voluntario de los mismos, en el periodo comprendido entre el 20 de octubre y el 20 de diciembre (ambos incluidos).

El pago de los correspondientes recibos se llevará a cabo a través de las diferentes entidades financieras colaboradoras.

Transcurrido el periodo voluntario de pago se iniciará el periodo ejecutivo que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Tobar, a 17 de octubre de 2016.

El Alcalde, Rubén Hierro González

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es D.L.: BU - 1 - 19





núm. 217



martes, 15 de noviembre de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-06168

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Enajenación de parcela (ref. catastral número 4401206VN7740S0001LB) suelo urbano consolidado de Villasuso de Mena - Valle de Mena (Burgos)

Por la Junta de Gobierno, en sesión de 23 de septiembre de 2016, se han aprobado los pliegos de condiciones que han de regir en la enajenación de finca urbana (ref. catastral número 4401206VN7740S0001LB) suelo urbano consolidado de Villasuso de Mena - Valle de Mena (Burgos), mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa con un único criterio de adjudicación al precio.

Mediante la presente, se anuncia convocatoria de licitación en los términos que se detallan.

CONVOCATORIA

Resolución del Ayuntamiento de Valle de Mena, por la que se hace pública la convocatoria para la enajenación de finca urbana (referencia catastral número 4401206VN7740S0001LB) suelo urbano consolidado de Villasuso de Mena - Valle de Mena (Burgos), mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa con un único criterio de adjudicación al precio.

- 1. Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: Ayuntamiento de Valle de Mena.
- b) Número de expediente: 1250/2016.
- 2. Objeto del contrato:
- a) Descripción: Enajenación de finca urbana (referencia catastral número 4401206VN7740S0001LB) suelo urbano consolidado de Villasuso de Mena Valle de Mena (Burgos).
 - 3. Procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Procedimiento Abierto.
 - b) Criterios: Único criterio (precio 33.858,00 euros).
 - 4. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Valle de Mena, oficinas generales.
 - b) Domicilio: Villasana de Mena (Burgos).
 - c) Localidad y código postal: Valle de Mena.
 - d) Teléfono: 947 126 211.
 - e) Telefax: 947 141 355.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo para la presentación de ofertas.

diputación de burgos





núm 217



martes, 15 de noviembre de 2016

- 5. Presentación de las ofertas/solicitudes:
- a) Plazo de presentación de ofertas: Quince días naturales contados desde la fecha de publicación del presente anuncio.
- b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento del Valle de Mena, oficinas generales.
 - 6. Apertura de ofertas: En la fecha establecida en el pliego.

En Valle de Mena, a 24 de octubre de 2016.

El Alcalde, Armando Robredo Cerro

diputación de burgos





núm. 217



martes, 15 de noviembre de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-06240

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS

Exposición al público del padrón fiscal de la tasa por suministro de agua y servicio de alcantarillado y basuras y anuncio de cobranza (5.º bimestre 2016)

Con fecha 26 de octubre de 2016, por resolución de esta Alcaldía, se aprueba el padrón municipal por suministro de agua y servicio de alcantarillado y basuras correspondiente al periodo septiembre-octubre 2016 (bimestre 5) correspondiente al presente ejercicio de 2016.

El citado padrón y la lista cobratoria se expondrán al público en las dependencias de este Ayuntamiento, a efectos de presentar alegaciones durante el plazo de veinte días naturales, a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.C de la L.R.H.L. Una vez transcurrida la exposición pública y dentro del plazo de un mes, y con carácter potestativo, podrá presentarse contra la presente resolución el recurso de reposición regulado en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, ante el Alcalde-Presidente.

El periodo de cobranza en vía voluntaria se fija entre el 20 de noviembre de 2016 y el 20 de enero de 2017, ambos inclusive.

El pago de los recibos se podrá hacer efectivo en los lugares y en las modalidades establecidas, respectivamente, de acuerdo con los artículos 12 y 23 del R.D. 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan (artículo 24.2 d) del citado Reglamento).

En Villalbilla de Burgos, a 26 de octubre de 2016.

El Alcalde, Teódulo Revilla Revilla

diputación de burgos



buirgos

núm. 217



martes, 15 de noviembre de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-06241

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2016, acordó aprobar, con carácter provisional, modificar la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villalbilla de Burgos, a 28 de octubre de 2016.

El Alcalde, Teódulo Revilla Revilla

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es D.L.: BU - 1 - 1958



buirgos

núm. 217



martes, 15 de noviembre de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-06377 404,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS DE ADRADA DE HAZA, MORADILLO DE ROA, HONTANGAS Y LA SEQUERA DE HAZA

Bases por las que se rige la convocatoria pública para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría-Intervención de clase tercera de la Agrupación de Municipios de Adrada de Haza, Moradillo de Roa, Hontangas y La Sequera de Haza (Burgos)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 64.1 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y en el Decreto 32/2005, de 28 de abril, por el que se regulan los procedimientos de selección de funcionarios interinos y se crea la bolsa de trabajo para la provisión temporal de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, por Decreto del Presidente de la Agrupación de fecha 3 de noviembre de 2016, se acordó aprobar las bases que a continuación se reproducen:

Primera. – Características del puesto: Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino, el puesto de Secretaría-Intervención de clase tercera de esta Corporación, reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional de la Subescala y Categoría de Secretaría-Intervención, Grupo A, Nivel de Complemento de Destino 22.

La provisión de la plaza, actualmente vacante, resulta urgente e inaplazable, habiéndose cumplido con la obligación de comunicación a la Administración que ejerce la tutela financiera, conforme establece el artículo 15 del Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

Segunda. – Lugar y presentación de solicitudes: Los aspirantes a desempeñar dicha plaza, deberán dirigir sus solicitudes –conforme al modelo que se acompaña como Anexo I– al Presidente del Ayuntamiento de Adrada de Haza, presentándolas en el Registro del Ayuntamiento o en cualquier otro de los previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, así como la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen.

Las instancias deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del DNI.
- Fotocopia compulsada de la titulación exigida en estas bases.
- Fotocopias compulsadas de la documentación acreditativa de los méritos alegados por los aspirantes.

El plazo de presentación de solicitudes lo es también para que los funcionarios de habilitación nacional interesados en el desempeño de dicho puesto manifiesten por escrito

diputación de burgos





núm. 217



martes, 15 de noviembre de 2016

al Presidente de la Agrupación su interés en el desempeño del mismo. Si hubiera un funcionario con habilitación de carácter nacional interesado, el procedimiento se suspenderá hasta el efectivo nombramiento de éste, momento en el que se dejará sin efecto. Si finalmente no recayera nombramiento en el funcionario interesado, continuará el procedimiento de selección de interino.

Tercera. – Requisitos para participar en la selección: Los candidatos deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad.
- c) Estar en posesión de la titulación de Licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración, Licenciado en Sociología, Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Economía, Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras, conforme al artículo 22 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, en la redacción dada por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.
- d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.
- f) No estar incurso en causas de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Cuarta. - Baremo de méritos:

- 1. El procedimiento de selección será el concurso de méritos en el que se valorará:
- 1.1. Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso:
- a) A la misma subescala y categoría: 1,5 puntos por cada ejercicio, hasta un máximo de 3 puntos.
- b) A distinta subescala y categoría: 1 punto por cada ejercicio, hasta un máximo de 2 puntos.
 - 1.2. Por experiencia profesional desarrollada en la Administración:
- a) En puestos reservados a la misma subescala y categoría: 0,04 puntos por mes completo hasta un máximo de 4 puntos.
- b) En puestos reservados a distinta subescala y categoría: 0,03 puntos por mes completo hasta un máximo de 2,25 puntos.
- c) En puestos de trabajo de la Administración Local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos A y B, o grupo equivalente para el

diputación de burgos





núm. 217



martes, 15 de noviembre de 2016

personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,02 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

- d) En puestos de trabajo de la Administración Local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.
- e) En puestos de trabajo de otras Administraciones diferentes de la Local, clasificados en los grupos A y B o grupo equivalente para el personal laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.
- f) En puestos de trabajo de otras Administraciones diferentes de la Local, clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,005 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.
- 1.3. Por la realización de cursos impartidos por centros oficiales de formación en los siguientes sectores: Urbanismo, gestión económica financiera, tesorería y recaudación, contabilidad, legislación general y sectorial relacionada con la Administración Local, materia de aplicaciones informáticas propias del ámbito local, hasta un máximo de 3 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:
 - a) Por cursos entre 25 y 50 horas lectivas: 0,10 puntos.
 - b) Entre 51 y 100 horas lectivas: 0,20 puntos.
 - c) Superior a 100 horas lectivas: 0,30 puntos.
- 1.4. Si lo estima conveniente o necesario, el órgano de selección podrá determinar la realización de pruebas para valorar con mayor precisión la aptitud de los aspirantes en relación con el puesto de trabajo para ponderar las circunstancias académicas y profesionales del aspirante hasta un máximo de 3 puntos. Esta valoración de pruebas no es excluyente del resto de puntuaciones obtenidas por los participantes, sino que se sumarán a dichas puntuaciones hasta un máximo de 3 puntos.

La convocatoria de pruebas y/o entrevistas, se comunicará a los interesados con una antelación mínima de cuatro días hábiles.

- 2. Los méritos se acreditarán de la siguiente forma:
- a) Los prestados como Secretario-Interventor en Entidades Locales, mediante certificación del Secretario-Interventor de la Entidad Local que corresponda, así como copia compulsada del nombramiento otorgado por el órgano competente de la CC.AA. o del M.A.P., que lo hubiere expedido, junto con acta de toma de posesión y cese en su caso.
- b) El resto mediante certificados y títulos originales emitidos por los órganos competentes o fotocopias debidamente compulsadas.
 - 3. Criterios a tener en cuenta, en su caso, en la selección a realizar:
- 3.1. Redondeo de puntuación: Se determina que en las operaciones aritméticas de suma que se realicen en la valoración de criterios a aplicar según las bases de la

diputación de burgos





núm. 217



martes, 15 de noviembre de 2016

convocatoria, si se diera un tercer decimal si este fuera 5 o superior, se redondearía la cifra de los dos primeros decimales incrementado una unidad, y siendo menor de 5 el tercer decimal, se redondearía sin tenerlo en cuenta a la cifra de los dos primeros decimales.

- 3.2. Acreditación de servicios por experiencia: En la base 1.2 a) y 1.2 b) solo se tendrán en cuenta las interinidades como funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional si se acreditan mediante la presentación de nombramiento expedido por la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, o de otras administraciones competentes, junto con el acta de toma de posesión y de cese, en su caso, además del certificado de servicios prestados.
- 3.3. Cómputo de plazos: En la base 1.2 los días sueltos se computarán como un mes trabajado cuando sumen en total treinta días, despreciándose los días que sumados no puedan llegar al mes.

Quinta. – Composición del órgano de selección: La comisión de selección estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: Funcionario Grupo A1.
- Vocal: (Funcionario de la Administración de la Comunidad de Castilla y León).
- Vocal: (Funcionario con habilitación de carácter estatal).

Sexta. – El aspirante que resulte seleccionado deberá presentar, si no lo ha presentado junto a la solicitud, ante la Corporación la siguiente documentación: fotocopia del Documento Nacional de Identidad, fotocopia de los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso, declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes. Declaración de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las funciones y declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Séptima. – La comisión de selección propondrá a la Corporación el candidato seleccionado y, hasta una máximo de tres suplentes ordenados según la puntuación obtenida y, de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma remitirá la propuesta de nombramiento y el expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá definitivamente.

El presidente de la Corporación hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el nombramiento efectuado.

Octava. – El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días hábiles desde el siguiente al de la recepción en la Corporación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento.

Novena. – La Corporación convocante podrá proponer motivadamente que la Dirección General competente declare desierto el proceso de selección.

diputación de burgos





núm. 217



martes, 15 de noviembre de 2016

Décima. – El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 32/2005, de 28 de abril.

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

En Adrada de Haza, a 3 de noviembre de 2016.

El/la Alcalde/Alcaldesa, Elena Miguel Bajo

* * *

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es

- 31 -

D.L.: BU - 1 - 1958





núm. 217



martes, 15 de noviembre de 2016

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE PROVISIÓN CON CARÁCTER INTERINO DEL PUESTO DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN DE CLASE TERCERA DE ESTA CORPORACIÓN

D/D.a, con DNI, y domicilio a efectos de comunicaciones y notificaciones en, y teléfono, expongo:
Que deseo ser admitido para la provisión interina de la plaza de Secretaría- Intervención de esa Entidad Local, cuya convocatoria ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos de fecha
Que reúno todas las condiciones exigidas en las bases del concurso, que declaro conocer y aceptar.
Que aporto los siguientes documentos de los méritos exigidos en las bases:
Por lo que solicito:
Que se me admita en el proceso selectivo para la provisión con carácter interino de la plaza de Secretaría-Intervención de esa Entidad Local.
En, a de de
SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ADRADA DE HAZA (BURGOS). –

diputación de burgos D.L.: BU-1-1958





núm. 217



martes, 15 de noviembre de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-06375 68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA «COMUNERO NUESTRA SEÑORA DE REVENGA»

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 4 del presupuesto del ejercicio 2016

El Pleno de la Comunidad de Villa y Tierra «Comunero Nuestra Señora de Revenga», en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito financiado con cargo a bajas por anulación y al remanente líquido de Tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Regumiel de la Sierra, a 31 de octubre de 2016.

La Alcaldesa Capitulante, Yasmina Lozano Otobalea

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958





núm. 217



martes, 15 de noviembre de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-06249

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LAS MACHORRAS

Elevado a definitivo el acuerdo provisional publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 170, de fecha 7 de septiembre de 2016, por el que se aprueba la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del abastecimiento domiciliario de agua potable de la Junta Administrativa de Las Machorras, cuyo texto es el siguiente:

Artículo 11. - Punto 2.

La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua se determinará en función de los metros cúbicos consumidos aplicando las siguientes tarifas:

Tarifa 1. – Uso doméstico, hasta 600 metros cúbicos, 12,00 euros. Exceso, cada 100 metros cúbicos 6,00 euros.

Tarifa 2. – Uso en actividades económicas y explotaciones ganaderas, hasta 600 metros cúbicos, 12,00 euros. Exceso, cada 100 metros cúbicos 6,00 euros.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 de la Ley reguladora de Bases de las Haciendas Locales (7/1985, de 2 de abril) y 19 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva de esta ordenanza fiscal y sus disposiciones puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede en Burgos, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

En Las Machorras, a 26 de octubre de 2016.

El Alcalde Pedáneo, Roberto Ortiz Fernández

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958





núm. 217



martes, 15 de noviembre de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-06017

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ROSÍO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Rosío, a 21 de octubre de 2016.

El Alcalde, Daniel Villate Esteban

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958





núm. 217



martes, 15 de noviembre de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-06171

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE TORRES

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Torres, a 28 de octubre de 2016.

El Alcalde, Richard Hierro Hierro

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958

bopbur.diputaciondeburgos.es

- 36 -





núm. 217



martes, 15 de noviembre de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-06286

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DE OÑA-BUREBA-CADERECHAS

Aprobado provisionalmente por la asamblea de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el 26 de octubre de 2016, el expediente relativo a la modificación de la ordenanza fiscal de la tasa por la prestación de servicios con la maquinaria de la Mancomunidad, se procede a la apertura de un periodo de exposición pública de treinta días, durante el cual todos aquellos que tengan la condición de interesados según se determina en el art. 18 de la Ley 39/88, podrán examinar el citado expediente en las oficinas del edificio consistorial, en horario de 9 a 14 horas, y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes según lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley referida.

Finalizado dicho plazo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/99, y en ausencia de reclamaciones, dicho acuerdo provisional será elevado de forma automática a definitivo, procediéndose a la publicación íntegra del texto de la ordenanza referida conforme a lo exigido en el artículo 17.4 de la Ley 39/88.

En Oña, a 27 de octubre de 2016.

El Presidente, Arturo Luis Pérez López

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958





núm. 217



martes, 15 de noviembre de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-06287

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DE OÑA-BUREBA-CADERECHAS

Aprobados inicialmente por la Asamblea de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el 26 de octubre de 2016, los presupuestos generales de la Entidad para el ejercicio 2017, así como los correspondientes anexos de la plantilla de personal y demás documentación complementaria, expediente 41/16, se procede, según lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 169 del texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la apertura de un periodo de exposición pública de quince días. Periodo durante el cual se podrá examinar el expediente en las oficinas municipales y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes por los interesados (en los términos del artículo 151 de la Ley citada). Finalizado dicho plazo y en ausencia de reclamaciones, dicha aprobación inicial será elevada a definitiva según el punto 1.º del artículo citado.

En Oña, a 26 de octubre de 2016.

El Presidente, Arturo Luis Pérez López

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958





núm. 217



martes, 15 de noviembre de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-06290

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD ENCUENTRO DE CAMINOS

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1/16 del ejercicio de 2016

El expediente 1/16 de modificación presupuestaria de la Mancomunidad Encuentro de Caminos para el ejercicio de 2016 queda aprobado definitivamente con fecha 27 de octubre de 2016, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

Cap.	Denominación	Importe
1.	Gastos de personal	3.200,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	11.500,00
6.	Inversiones reales	49.000,00
	Total aumentos	63.700,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Importe	
7.	Transferencias de capital	63.700,00	
	Total	aumentos 63 700 00	

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Orbaneja Riopico, a 2 de noviembre de 2016.

El Presidente, Ismael Ruiz Martínez

diputación de burgos





núm. 217



martes, 15 de noviembre de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-06365

70,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD RÍO ARANDILLA

Presupuesto general del ejercicio de 2016

La asamblea de Concejales, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2016, aprobó inicialmente el presupuesto general de esta Mancomunidad, formado para el ejercicio 2016 y sus bases de ejecución, así como el catálogo y relación de puestos de trabajo que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169, número 1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:

Se expone al público en la Secretaría de la Mancomunidad por plazo de quince días, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno de la asamblea de Concejales.

La asamblea de Concejales dispondrá de treinta días para resolverlas. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 169, número 1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia el presupuesto resumido a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3 de la Ley 7/1985, y 169, número 3, del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

- b) Oficina de presentación: Registro General de la Mancomunidad en horario de oficina, sita en el municipio de Zazuar (Burgos.)
- c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea general de la Mancomunidad Río Arandilla.

En Zazuar, a 26 de octubre de 2016.

La Presidenta, Arántzazu Hernampérez Rodrigo

diputación de burgos





núm. 217



martes, 15 de noviembre de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-06194

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

ETJ Ejecución de títulos judiciales 113/2016.

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 104/2016.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.ª Carlos Sanmillán Valdivielso.

Abogado/a: Francisco Javier Marín García.

Demandado/s: Asintra Logística, S.L. y Fondo de Garantía Salarial Fogasa.

Abogado/a: Fogasa.

D.ª María del Camino González Rozas, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 113/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Carlos Sanmillán Valdivielso contra la empresa Asintra Logística, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se adjunta:

Auto. -

Magistrado/a-Juez Sr. D. Felipe Ignacio Domínguez Herrero.

En Burgos, a 16 de septiembre de 2016.

Parte dispositiva. -

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia firme dictada por este Juzgado el 10 de mayo de 2016, en demanda PO 104/16, y aclarada por auto de fecha 29 de mayo de 2016, a favor de la parte ejecutante, Carlos Sanmillán Valdivielso frente a Asintra Logística, S.L., parte ejecutada, por importe de 14.608,69 euros en concepto de principal, más otros 730 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y otros 1.460 euros por las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Letrado de la Administración de Justicia, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos

diputación de burgos





núm. 217



martes, 15 de noviembre de 2016

impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la cuenta IBAN ES88 0049 0143 7099 9999 9999, abierta por este Juzgado en el Banco de Santander, oficina sita en Burgos, calle Almirante Bonifaz, 15, incluyendo en el concepto los dígitos 1072 0000 30 011316, debiendo indicar en el campo concepto «recurso» seguida del código «30 Social-Reposición». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el «código 30 Social-Reposición». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.a. Doy fe.

El/la Magistrado-Juez. El/la Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Asintra Logística, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 27 de septiembre de 2016.

El/la Letrado de la Administración de Justicia (ilegible)

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es

D.L.: BU - 1 - 1958





núm. 217



martes, 15 de noviembre de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-06173

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

PO Procedimiento ordinario 567/2016.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.ª José Javier Ibáñez Arce. Abogado/a: Juan Narciso Alonso Herrería.

Demandado/s: Burgalesa de Máquinas Expendedoras, S.L., Maquinaria de Hostelería 2000, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa).

Abogado/a: Fogasa.

D/D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D.ª José Javier Ibáñez Arce contra Burgalesa de Máquinas Expendedoras, S.L., Maquinaria de Hostelería 2000, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), registrado con el número procedimiento ordinario 567/2016 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Burgalesa de Máquinas Expendedoras, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21/12/2016 a las 11:30 horas, en Reyes Católicos, 53 - Sala 1, para la celebración de los actos de conciliación y, en caso de no avenencia, a las 11:35 horas para juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Burgalesa de Máquinas Expendedoras, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y colocación en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial.

En Burgos, a 26 de octubre de 2016.

El/la Letrado de la Administración de Justicia (ilegible)

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958





núm. 217



martes, 15 de noviembre de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-06246

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE BURGOS

ORD Procedimiento ordinario 434/2015-n.

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 323/2014.

Sobre: Reclamación de cantidad.

Demandante: Cooperativa Avícola y Ganadera de Burgos.

Procurador/a: Sr/Sra. Teresa Martín Raymondi. Abogado/a: Sr/Sra. David Alfonso Pérez Pérez.

Demandado: Cárnicas Peñaranda, S.L.

D.ª Cristina García López, Letrada de la Administración de Justicia, por el presente anuncio:

En el procedimiento ordinario 434/2015, seguido a instancias de Cooperativa Avícola y Ganadera de Burgos, contra Cárnicas Peñaranda, S.L., se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Sentencia. -

Juez que la dicta: Magistrado-Juez María Eugenia Fraile Sánchez.

Lugar: Burgos.

Fecha: 21 de abril de 2016.

Demandante: Cooperativa Avícola y Ganadera de Burgos.

Abogado/a: David Alfonso Pérez Pérez. Procurador/a: Teresa Martín Raymondi. Demandado: Cárnicas Peñaranda, S.L.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 434/2015.

Fallo. -

Que estimando la demanda presentada por la Procuradora Sra. Martín Raymondi, en nombre y representación de la mercantil Cooperativa Avícola y Ganadera de Burgos, contra Cárnicas Peñaranda, S.L., debo de condenar y condeno a la demandada, a pagar a la actora, la suma de veintitrés mil cuatrocientos treinta y cuatro euros con treinta y cuatro céntimos (23.434,34 euros), más los intereses legales expuestos precedentemente, así como a las costas de este procedimiento.

Modo de impugnación: Recurso de apelación, que se interpondrá ante el Tribunal que haya dictado la resolución que se impugne dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente de la notificación de aquella.

Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos, sin que en ningún caso proceda actuar en sentido contrario a lo resuelto (artículo 456.2 L.E.C).

En Burgos, a 14 de junio de 2016.

El/La Letrado de la Administración de Justicia (ilegible)

diputación de burgos





núm. 217



martes, 15 de noviembre de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-06247

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE BURGOS

JVB Juicio verbal 126/2016-n.

Sobre: Reclamación de cantidad. Demandante: D/D.ª Diamare, S.A..

Procurador/a: Sr/Sra. Teresa Martín Raymondi. Abogado/a: Sr/Sra. Ángel Sergio García Bartolomé.

Demandado: D/D.ª Galya Valerieva Borisova.

D.ª Pilar Lafuente Benito, Letrada de la Administración de Justicia, por el presente anuncio:

En el juicio verbal 126/2016, seguido a instancias de Diamare, S.A., contra Galya Valerieva Borisova, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Sentencia número 128/2016. -

En la ciudad de Burgos, a 12 de julio de 2016.

Habiendo visto los presentes autos de juicio verbal, seguidos en este Juzgado bajo el número 126/16, seguidos a instancias de Diamare, S.A., representado por la Procuradora señora Martín Raymondi, y dirigido por el Letrado señor García Bartolomé, contra doña Galya Valerieva Borisova, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo. -

Que estimando íntegramente la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales señora Martín Raymondi, en nombre y representación de Diamare, S.A., contra doña Galya Valerieva Borisova, debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar a la parte actora la suma de mil doscientos setenta y cinco euros con cuarenta céntimos (1.275,40 euros), más los intereses legales desde la interpelación judicial, todo ello con expresa condena en costas al demandado.

Notifíquese la presente sentencia en forma legal a las partes, haciéndoles saber que la misma no es susceptible de recurso ordinario alguno.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

E/.

Publicación. – Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la señora Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, doy fe.

Diligencia. – Seguidamente y dentro de las horas de audiencias se hace entrega por S.S.^a de la anterior sentencia de la que se libra testimonio que se lleva a los autos de su razón, doy fe.

En Burgos, a 16 de septiembre de 2016.

El/la Letrado de la Administración de Justicia (ilegible)

diputación de burgos





núm. 217



martes, 15 de noviembre de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-06248

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE BURGOS

JVB Juicio verbal 656/2014.

Sobre: Reclamación de cantidad.

Demandante: Diamare, S.A.

Procurador/a: Sr/a. Teresa Martín Raymondi. Abogado/a: Sr/a. Ángel Sergio García Bartolomé.

Demandado: D/D.ª Jinhai Zhan.

D.ª Blanca Esther del Hoyo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio verbal 656/2014, seguidos a instancia de Diamare, S.A. contra Don Jinhai Zhan, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 141/2016. -

En Burgos, a 16 de 2016.

La Ilma. Sra. D.ª María Luisa Miranda de Miguel, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos, habiendo visto y oído las precedentes actuaciones de juicio verbal número 656/2014, seguidas a instancia de Diamare, S.A., representada por la Procuradora doña Teresa Martín Raymondo y dirigido por el Letrado don Ángel Sergio García Bartolomé, contra Jinhai Zhan, en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad, ha dictado en nombre de S.M. el Rey la presente sentencia:

Fallo. -

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Teresa Martín Raymondi, en nombre y representación de Diamare, S.A. contra don Jinhai Zhan, en rebeldía procesal, debo condenar y condeno a la parte demandada a pagar a la actora la cantidad de dos mil cincuenta y siete euros con doce céntimos (2.057,12 euros), más los intereses legales. Todo ello con imposición de costas a la parte demandada.

Líbrese testimonio de esta sentencia y llévese a los autos de su razón, quedando la original archivada en el Libro de Sentencias civiles de este Juzgado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 455.1 de la LEC, contra la presente sentencia no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

La Magistrado-Juez.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia al demandado, constituido en rebeldía don Jinhai Zhan, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 26 de octubre de 2016.

El/la Letrado de la Administración de Justicia Judicial (ilegible)

diputación de burgos





núm. 217



martes, 15 de noviembre de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-06259

54,00

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE BURGOS

JVB Juicio verbal 682/2015-n.

Sobre: Reclamación de cantidad.

Demandante: Santander Consumer EFC, S.A.

Procurador/a: Sr/Sra. María Mercedes Manero Barriuso.

Abogado/a: Sr/Sra. Álvaro San Miguel Prieto.

Demandado: D/D.ª Laura Rodrigo Otero.

D. César Ortiz Villamor, Letrado de la Administración de Justicia, por medio del presente anuncio:

En el juicio verbal 682/2015, seguido a instancias de Santander Consumer EFC, S.A. contra Laura Rodrigo Otero, se ha dictado auto de aclaración cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Auto. -

Juez/Magistrado-Juez Sr/Sra. Juan Carlos Juarros García.

En Burgos, a 4 de enero de 2016.

Parte dispositiva. -

Acuerdo: Aclarar y adicionar a la sentencia dictada con fecha 10/12/2015 en los términos siguientes:

En el fallo, párrafo segundo, antes de la condena de intereses se ha omitido junto a la condena de 1.878,20 la transcripción siguiente: ... «más el capital de los plazos pendientes de vencimiento de 1.780,57 euros»...

Modo de impugnación: Contra esta resolución no cabrá recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la resolución a la que se refiere la solicitud de aclaración.

Así lo manda y acuerda S.S.ª. Doy fe.

El/la Magistrado-Juez. - El/la Letrado de la Administración de Justicia.

En Burgos, a 28 de octubre de 2016.

El/la Letrado de la Administración de Justicia (ilegible)

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958





núm. 217



martes, 15 de noviembre de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-06243

VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES CANAL DE GUMA

Cobranza pago final campaña 2016

Expuestos al público los padrones generales de usuarios y fincas de la campaña 2016, la cuota final de 85,00 euros/ha con un mínimo por recibo de 16,00 euros y las liquidaciones resultantes, sin reclamación alguna al efecto, quedan definitivamente aprobados según el acuerdo de la asamblea general.

- Plazos de ingreso:

Plazo voluntaria: 20/10/2016 a 20/12/2016.

Plazo ejecutiva 5% de recargo: 21/12/2016 a 22/02/2017.

Plazo ejecutiva 20% de recargo, más intereses y costas: A partir del 23/02/2017.

Domiciliados: Cargo en cuenta a partir del día 12/12/2016.

- Advertencias:

Trascurridos los plazos indicados anteriormente sin haber efectuado el ingreso del importe de las liquidaciones, la deuda será exigida por el procedimiento administrativo de apremio con los recargos, intereses de demora y costas conforme a lo anteriormente indicado, todo ello a tenor de la LGT 58/2003, de 17 de diciembre.

Sin perjuicio de la notificación personal o su intento, el presente anuncio cumple los requisitos legales para ser considerado como notificación colectiva, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, por lo que sustituye a todos los efectos las notificaciones individuales o sus intentos.

- Lugar de pago:

En cualquier oficina de Ibercaja, mediante la presentación de la liquidación correspondiente. Los usuarios que precisen de un duplicado de la liquidación por no obrar en poder de los mismos pueden pasar antes del vencimiento señalado por las oficinas de la CC.RR. sitas en calle Bajada al Molino, 26 bajo-Ext. de Aranda de Duero, teléfonos 947 556 087/660 295 261, a fin de recoger un duplicado o solicitarlo por correo electrónico a agueramonika@yahoo.es

En Aranda de Duero, a 10 de octubre de 2016.

El Presidente de la CC.RR., Rufino García García

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958





núm. 217



martes, 15 de noviembre de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-06265

VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES CORUÑA DEL CONDE

D. Jesús Calvo Marina, Presidente en funciones de la Comunidad de Regantes de Coruña del Conde, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Comunidad, convoca a todos los usuarios de la misma a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el jueves día 24 de noviembre de 2016, a las 19:30 horas de la tarde en primera convocatoria, y a las 20:00 horas en segunda, en el Salón de Actos del Ilustre Ayuntamiento de Coruña del Conde, sito en Plaza Mayor, 1 de Coruña del Conde, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación -si procede- del borrador del acta de la sesión anterior.
- 2.º Elecciones para la renovación de los cargos de Presidente y Depositario, nombramiento de Secretario; renovación de los Vocales de la Junta de Gobierno; renovación del Jurado de Riegos.
 - 3.º Aprobación del elenco de usuarios y fincas 2016.
 - 4.º Concesión de aguas.
 - 5.° Presupuesto general de ingresos y gastos 2017. Cuentas bancarias.
- 6.º Revisión-actualización de las ordenanzas y Estatutos. Nombramiento Comisión Gestora.
 - 7.° Ruegos y preguntas.

En Coruña del Conde, a 28 de octubre de 2016.

El Presidente de la CC.RR. en funciones, Jesús Calvo Marina

diputación de burgos

D I · BU - 1 - 1958